

ní se cause perjuicio, antes sí conocida utilidad  
asus ganaderos.

La pretension de la villa se hace mas atendible en el  
honor que solicita, a vista de las rehelantes cir-  
cunstancias, que conuxren en su numero apo-  
blacion, cuyo beúndario es mas creúdo, q. el de la  
ciudad de Millena, maior su término, y maior su  
contribucion a Nra R. Hacienda, la excede en el  
numero de los veciñanos, q. tiene alistados la  
villa, prontos, y equipados de armas, y vestidos; y en  
entre sus muchas familias distinguidas en la R. cle-  
mençia de Nra M. por su notoria noblera, se  
convextan veinte, y quatro ofiçios de Rexidores, con  
actual exerciçio de catorce, y su Alcauil maior  
que la gobernan en su Ayuntamiento: esta situada  
en ella la casa de correos, de q. agora Millena,  
y en los años anteriores tubo la administracion,  
o aduana para el registro de la Saladuxa, que se  
conducia a castilla desde el Puerto de Alicante  
con recaudacion de los dños debidos a Nra R. Ha-  
cienda.

Con estas circunstancias, q. afirman la pre-  
tension de la villa, y se justifican por los adjun-  
tos testimonios, conuxren otras de igual reco-  
mendacion en los continuados, y señalados sex-  
tueros, con que en todos tiempos se ha distingui-  
do en defensa de la corona, y de los Señores Re-  
yes progenitores de N. M. mereçiendo de su R.  
M. el esclarecido timbre de Nobilissima, y  
fidelissima, con otras franqueras, y privilegios